

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 11.831

Santa Fe, 12 de octubre de 2021.

VISTO:

La necesidad de actualizar los montos de los Proyectos de Investigación y Extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los montos de los Proyectos para Investigadores Formados, Proyectos con Transferencia Pre-Acordada, Proyectos para la Promoción de la Investigación y Becas de Iniciación a la Investigación que fueron establecidos por Resolución del Consejo Superior N° 6480 del 11 de mayo de 2000 y modificatorias. Como así también actualizar montos de proyectos de Extensión Anuales y BIANUALES.

Que han tomado intervención de competencia las Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión, y de Administración.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto en vigencia.
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
RESUELVE:

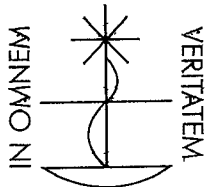
Artículo 1º) Establecer a partir del **1º de octubre de 2021**, los montos de las becas para los integrantes de los Proyectos de Investigación y de Extensión, según se detalla a continuación:

a- Proyectos de Investigación: Formados y con Transferencia Pre-Acordada, y Proyectos de Extensión:

- **Director:** pesos cinco mil doscientos (\$ 5200)
- **Investigador:** pesos tres mil seiscientos cincuenta (\$ 3650)
- **Alumnos-becarios:** pesos mil quinientos (\$ 1500)
- **Gastos:** pesos quinientos (\$ 500)

b- Proyectos para la Promoción de la Investigación:

- **Director:** pesos tres mil seiscientos cincuenta (\$ 3650)
- **Investigador:** pesos dos mil seiscientos (\$ 2600)
- **Alumnos-becarios:** pesos mil quinientos (\$ 1500)
- **Gastos:** pesos quinientos (\$ 500)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

c- Becas Iniciación a la Investigación:

- **Becario de iniciación:** pesos dos mil seiscientos (\$ 2600)

Artículo 2º) - Disponer que la notificación de la presente a los interesados estará a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión.

Artículo 3º) - Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese.

CPN CLAUDIA PATRICIA GANNA
SECRETARÍA GENERAL



MG. LIC. EUGENIO MARTÍN DE PALMA
RECTOR